REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de agosto de dos mil veintiuno.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00069

Dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL instaurado DANIEL LÓPEZ FLORIÁN en contra de DISEÑOS MÁGICOS S.A.S. y GILDARDO PÉREZ MOLINA, en atención al memorial allegado al canal digital del Despacho por la parte demandante de realizar la audiencia de manera presencial, se pone de presente el artículo 3 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto del presente, donde se indica que la realización de las audiencias se continuarán realizado preferentemente en forma virtual por los medios de técnicos de comunicación simultánea o remota dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura; igualmente todas la audiencias de tramite y juzgamientos realizadas posteriores al cierre de los Despacho por la pandemia se han realizado de manera virtual sin ningún inconveniente de conectividad.

En consecuencia, no se accede a realizar la audiencia de Tramite y Juzgamiento que está programada para el DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), en la modalidad de presencial.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.144
hoy 31 de agosto de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8215cae7bcbba37beaa2d1e4baded449f3e6a05884a9722e6f9ac458a948668

Documento generado en 30/08/2021 02:34:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica